

K.3.680.783

5915/10

Nitabella
(*caritena*)

Nº 52 de 1936

Expte. de incautación de bienes
de
Francisca Floria Mainar



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Expte. 52 de 1936

K.3.680.215

DON ANGEL ASTRAY Y MARTINEZ DE BANOS, Secretario Judicial del partido de Tarazona, y del Juzgado especial para la aplicacion del Decreto numero 108 de la Junta de Defensa Nacional en la provincia de Zaragoza.

DOY FE: Que en expediente de incautacion de bienes que se tramita en este Juzgado contra Leon Mainar Martinez, aparecen los documentos que a la letra dicen:

1ª 5ª Division Organica.- E.M.- Seccion de Contabilidad.- Negociado tercero.- Por considerarlos incluidos en el articulo 5ª del Decreto numero 108 de 13 de septiembre ultimo, los individuos comprendidos en la relacion que se acompaña del pueblo de Vistabella, sirvase V.S. proceder al embargo como medida precautoria de todos los bienes que poseen los citados individuos.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Zaragoza a 1ª de diciembre de 1936.- M. Ponte.- Sr. Juez de primera instancia e instruccion D. Luis Garcia.- Tribunal Industrial.- Plaza.- Alcalde de Vistabella.- Relacion de las personas que se consideran comprendidas en el articulo 5ª del Decreto numero 108 de 13 de septiembre ultimo, por haber emitido un sufragio en las elecciones de compromisarios celebradas el 26 de abril proximo pasado.- Vistabella a 20 de noviembre de 1936.- El Alcalde.- Joaquin Floria.- Rubricado.- Francisca Floria Mainar.- Riqueza.- Pesetas.- 111,50.

Lo anteriormente transcrito es copia exacta del original al que me remito y para que sirva de encabezamiento al expediente de incautacion de bienes expido el presente en Zaragoza a 20 de diciembre de 1936.

lto. angel astray

Expediente n.º 52 de 1936

PROVIDENCIA Zaragoza treinta de diciembre
 Juez especial de mil novecientos treinta y seis.

Sr. Garcia Por recibida la precedente comunicacion re-
ferente a Francisca Floria Maun Acusese recibo. Para la ejecucion de
 lo que en dicha comunicacion se interesa, dirijase carta orden
al Juzgado Municipal de Vistabella, para que se proceda al em-
bargo como medida precautoria de todos los bienes propiedad de
dic o Senor, nombrandose para su administracion una junta com-
puesta por el Alcalde, Juez Municipal y Cura Parroco asesorados
por el Secretario del Juzgado Municipal, rindiendo cuentas pe-
riodicamente a este Juzgado, remitiendose los saldos en metala-
lico y valores; y para la anotacion de los inmuebles en el
registro de la propiedad.

y con su resultado se proveera lo demas que proceda.

Asi lo acordó el Sr. Juez expresado al margen. Doy fé.

E/ Guis familia

Ante mí,

Lto. Angel Astray

DILIGENCIA.-Inmediatamente se acusó recibo y se expidió. carta orden
al Juzgado Municipal de Vistabella. Doy fé.

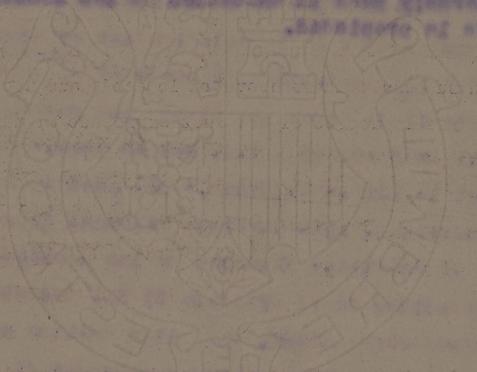
Astray

LA GELIENSE SA



Faded, illegible text at the top of the page, possibly a header or address.

Al Excmo. Sr. D. ...
Deseo muy mucho que ...
de la ...
de la ...
de la ...



de la ...
de la ...
de la ...

Providencia

Juez Especial Zaragoza a quince de enero de mil novecientos treinta y siete.
Sr. Garcia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto ley de diez del actual, publicado en el Boletín Oficial del Estado del siguiente día, se suspende el curso de este procedimiento y dese cuenta a la Junta Provincial tan pronto se constituya.

Así lo acuerdo S.S. doy fe.

M/

Garcia

Ante mí,

Angel Astoray

Diligencia.- En veinte de enero de mil novecientos treinta y siete, se remite el expediente al Excmo. Sr. General de la 5ª División Orgánica, en virtud de lo acordado en el Oficio de 18 del actual. Doy fe.

Astoray

1900

Don Juan de Austria, Duque de Alba y
Marqués de San Juan de los Rios

En virtud de lo dispuesto en el
Real Decreto de 10 de Mayo de 1900
y en consecuencia de lo que en
este sentido se ha acordado en
la Junta de Gobierno de 10 de Mayo
de 1900, se ha acordado que
se le conceda a don Juan de Austria,
Duque de Alba y Marqués de San Juan
de los Rios, el título de Marqués de
San Juan de los Rios.

Yo, el Rey.

